

# El Lucero,

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

*Periculosiores sunt inimicitiae justa libertatem. TACITUS DE GERMANIA.*

Núm. 428.]

BUENOS AYRES, SABADO 5 DE MARZO DE 1831.

[PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 5h. 52m.: se pone á 6h. 31m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 11m. 50s.

### Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes.	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día. máxima   mínima	Higrometro de Daniell. ter. ext.   ter. int.	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo   arrib.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmosfera.
3	9ho. med. día. 3h. 4t.	30.03 30.00 30.94	73 72 74	73.0	75.4   —	72.0   66.0	6.81	S ENE N		Sereno Sereno Despejado.

Las medidas lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centosimos de pulgadas del pie inglés. Los grados termometricos son evaluados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centosimos de grano de la libra inglesa. (roy.) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las velotas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12hs. del día notado en la primera columna.

## Exterior.

FRANCIA.

La política del poder monárquico establecido por la victoria popular debe tener por Norte el principio riguroso de *no-intervencion* en las querellas de los pueblos con sus gobiernos. El deber de la Francia, en la situacion en que la colocaron los últimos acaecimientos, es oponer el principio de mutua independencia al sistema de esclavitud de los pueblos, consagrado por los compromisos reciprocos de los que concurrieron á la Santa Alianza. Nuestras relaciones con los gobiernos deben restablecerse bajo el pié de igualdad, á que la hacen acreedora su fuerza y grandeza.

Los tratados de 1814 y 1815 arrojaron en toda la Europa gérmenes de division y disturbios. Los pueblos cambiaron de amos y de nombre al antejo de los representantes de la Santa Alianza en el congreso de Viena; pero no estaba en las facultades de ninguno de esos distribuidores de naciones de mudar su idioma, sus costumbres, sus intereses y sus simpatias; de hacer del sarmata ó del sajón un prusiano; del polaco un austriaco ó un moscovita, del belga un holandés, del saboyardo un piemontés, del genovés un sardo, del veneciano y del lombardo un alemán.

El tratado de 1815 impuso á la Francia los mayores sacrificios, sea en su extencion territorial, sea en sus colonias. Recordamos aquellas pérdidas, solo para probar la poca moderacion de las potencias que tantas veces se habian ligado para oponer un dique á la ambicion de un conquistador, cuyos despojos se dividieron con la mayor impudencia. Ya pasó el tiempo de las conquistas; pero llegó tal vez para los pueblos él de consolidar su independencia.

Antes de concluir este artículo, seanos

permitido agregar un otro rasgo. En sus previsiones políticas sobre los destinos futuros de la Francia y de la Europa, NAPOLEON, dijo: "El despotismo, aun "dejandolo progresar, llegará necesaria- "mente á estrellarse contra el espíritu de "independencia." Ya se cumplió esta predicción. El mismo NAPOLEON añadió: "El soberano que aprovechará la primera "oportunidad para abrazar de buena fé "en causa de los pueblos, se hallará á la "cabeza de la Europa y podrá emprender "lo que quiera."

CONSTITUCIONEL.

## Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

*La publicacion que hace el Lucero de los documentos, es oficial.*

Buenos Ayres, Febrero 26 de 1831.

Habiéndose expedido en 27 de Enero del año anterior el decreto que ordena que los caballos del estado señalados con la oreja cortada, fuesen marcados con la letra P en el termino de cuatro meses, é impone la pena de cuatro meses de prision en la frontera y la pérdida del caballo al que se le encontrare que la hubiese adulterado; y teniendo en consideracion el gobierno que con posterioridad á aquella fecha se dispuso igualmente que fuesen marcados los caballos de propiedad pública con la marca E; como tambien que en épocas anteriores ha usado el gobierno de otras marcas diferentes, ha acordado y decreta:

Art. I. Los caballos marcados con cualquiera de las dos predichas marcas, ó con otra conocida por del Estado, que se encuentre desfigurado, ó con indicio de fraude, serán comprendidos en el artículo 5.º del expresado decreto de 27 de Enero del año próximo pasado, y los autores

del fraude castigados con la pena que se impone en el mismo artículo.

2. Comuníquese, publíquese é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.

*Tomas M. de Anchorena.*

RELACION de los súgetos á quienes el Juez de Paz de Lobos les ha tomado veinte y cinco caballos en virtud de órden superior. El importe, á razon de treinta pesos uno, ha sido entregado al teniente alcalde D. Francisco Diaz, para que poniéndolo en manos del espresado Juez de Paz, proceda este á pagarlos á sus dueños—

D. Juan Miller, un tostado, dos sainos, un rosillo, un picaso..... 5  
Tomas Ortiz, dos sainos, un tordillo 3  
Luis Cascallares, un picaso, dos tordillos, un rosado..... 4  
Antonio Cascallares, un saino, tres picasos..... 4  
Isidro Burgos, un rosillo, un picaso 2  
Santos Casavalle, un ruano, un malacara..... 2  
Saturnio Onzue, un gateado..... 1  
Ca-miro Cuello, un malacara..... 1  
Alvaro Amarillo, un saino negro, un sebruno, un blanco..... 3  
De marcas desconocidas—un saino, un saino negro, un malacara, un azulajo, un doradillo..... 5

30.

NOMBRES de los vecinos del partido de Navarro que han donado voluntariamente los caballos que tocó en reparto al espresado partido y fueron reunidos por el Juez de Paz de dicho partido D. Benito Soza.

D. Mariano Rocha, donó un caballo castaño..... 1  
Juan Toledo, donó un caballo malacara..... 1  
Fausto Becerra, donó un caballo tostado overo..... 1  
Miguel Quirno, donó un caballo overo rosado:..... 1

D Juan Pedro Almeida, donó dos caballos, un gateado rosillo y un malacra.....	2
Ilario Almeida, donó un caballo rosillo.....	1
Juan Penhalva, donó un caballo bayo.....	1
Tomas Diaz, donó un caballo saino.....	1
Agustin Larriva, donó un caballo overo.....	1
Da. Juana Vergara, donó un caballo saino.....	1
Cipriano Gonzalez, donó un caballo colorado.....	1
El teniente alcaide D. Fernando Romero, donó dos caballos, un saino sebruno y un tordillo.....	2
Carlos Wright, donó un caballo saino.....	1
Antonio Milan, donó dos caballos, un saino y un malacara.....	2
Juan Angel Lopez, donó un caballo picaso.....	1
Martin Alvarez, donó un caballo tostado.....	1
Lázaro Cabrera, donó un caballo saino.....	1
Evangelista Almiron, donó un caballo Basilio Saavedra, donó un caballo overo.....	1
Santos Vega, donó un caballo colorado.....	1
El teniente alcaide D. Anastasio Viera, donó un caballo.....	1
Bernardo Benites, donó un caballo lobano.....	1
Pedro Teruel, donó un caballo bayo.....	1
Rafael Lebo, donó un caballo tostado.....	1
Juan Antonio Lugones, donó un caballo obscuro.....	1
Bonifacio Lopez, donó un caballo picaso.....	1
Juan Celis, donó un caballo picaso.....	1
Miguel Dis, donó un caballo tordillo.....	1
Luis Ibarra, donó un caballo sebruno.....	1
Julian Lubo, donó un caballo rosillo.....	1
José Maydaga, donó un caballo picaso.....	1
El teniente alcaide D. Luis Lopez, donó un caballo.....	1
Paulino Serrano, donó un caballo dordillo.....	1
Domingo Carabay, donó un caballo tordillo.....	1
El teniente alcaide D. Antonio Cernadas, donó un caballo.....	1
Francisco Santillan, donó un caballo.....	1
El comisario de este destino D. Pedro Chanteiro, donó un caballo único que tenia de su silla.....	1
El Sr. Juez de Paz de este destino D. Juan Benito Sosa, donó catorce caballos de los mejores que tenia para completar 51.....	14
De marcas no conocidas.....	7

61

Paraná Enero 22 de 1831.

ILUSTRISIMO SR. OBISPO:—

El Gobernador de Entre-Rios que suscribe ha recibido con la mas alta complacencia por conducto del benemérito cura vicario de esta capital, la plausible noticia de haber regresado á Buenos Aires, consagrado ya, el Ilmo. señor Obispo de Aulon y vicario apostólico á quien se dirige.

Semejante acontecimiento ha excitado en el que firma la mas dulce emocion, y aquellos sentimientos sublimes que inspira la religion santa que profesamos; porque al fin se ven cumplidos los votos y aspiraciones de los verdaderos católicos que suspiraban por un Pastor de la Iglesia.

La provincia que el infrascripto preside, y desde la que tiene la honra de dirigirse por segunda vez al Ilmo. señor Obispo de Aulon y vicario apostólico, ha recibido con entusiasmo tal aviso, y con el mismo, ella y su gobierno ansian por tener en su seno á S. S. Ilmo. para recibir de sus sagradas manos los socorros de la religion que solo á él es dado prestar á los fieles. Quiera S. S. Ilmo. penetrarse de la sinceridad de estos sentimientos; quiera igualmente admitir la mas expresiva felicitacion por su regreso á la República Argentina: y quiera en fin impartir sus órdenes al Gobernador de Entre-Rios, que tiene la honrosa complacencia de protestar al Ilmo. señor Obispo de Aulon

y vicario apostólico, las seguridades de su mas respetuosa consideracion y alto aprecio con que le saluda y felicita.

PEDRO BARRENECHEA.

Calisto de Vera, secretario.

Ilmo. Señor Obispo de Aulon y vicario apostólico, Dr. D. Mariano Medrano.

Corrientes, Enero 29 de 1831.

ILMO. SR.—Colocado en la silla de la primera magistratura de la Provincia de Corrientes para pre idir sus destinos, no me es posible diferir por mas tiempo el cumplimiento de uno de mis mas g atos deberes. Tal es el de dirigirme á V. S. Ilmo., con el objeto de felicitarlo, como lo felicito del modo mas expresivo, por el importante suceso de haberle elevado la Divina Providencia á la dignidad de la Silla Episcopal de Aulon, para ser al mismo tiempo Obispo auxiliar de estas Provincias. Mi corazon se inunda de júbilo al considerar, que teniendo entre nosotros mismos un Prelado adornado de las virtudes, y calidades mas eminentes, y un padre espiritual que sabrá difundir por todas partes los saludables efectos de la sublime moral del Evangelio, los depositarios del poder y de los destinos públicos, tendrán al fin el consuelo de poder proporcionarse los medios de mantener íntegros en los pueblos de su cargo los sentimientos de Religion, tan expuestos á desaparecer entre el incendio de pasiones innobles en que mas de una vez se ha visto arder la mayor parte de estas provincias, y cuyas degrajaciones se han visto internables haciendo el inflijjo de la Religion, y de aquellos remedios espirituales que un Prelado celoso sabe aplicar oportunamente para evitar los extravios de su pueblo.

Por mi parte, puedo asegurar á V. S. Ilmo., que la Provincia que tengo el honor de presidir, se halla en la mejor disposicion para recibir las dulces y benéficas impresiones que suele producir la Santa Religion por medio de los beneficios que comunica la Iglesia Católica. Esta en el país se resiente en la actualidad de la falta de Ministros del Santuario; y como los sentimientos religiosos no dejan de tener un imperio en los corazones de mis conciudadanos, aumentan cada vez mas sus clamores á este respecto. Así es que me juzgaria dichoso si, durante el periodo de mi mando, la Provincia de Corrientes fuese honrada por una vez con la presencia de V. S. Ilmo. Sus bendiciones episcopales, no dudo, enjugarian las lágrimas de un pueblo que sabe apreciar la Religion de sus mayores, y que no quisiera verla abandonada jamas por falta de ministros, que la promuevan, y prediquen incesantemente. Mi gratitud, y sobre todo la del pueblo correntino, sería eterna, y V. S. Ilmo. tal vez se daría por satisfecho de sus trabajos con los ardientes votos que le manifestaria este país por el celo de la Religion Católica que profesa.

Con tales sentimientos, y cumpliendo el deber arriba indicado, me es sumamente satisfactorio repetir á V. S. Ilmo., las protestas de mi sinceridad, y la respetuosa consideracion con que tengo el placer de saludarlo, subcribiéndome á un atento seguro servidor Q. B. S. M.

PEDRO FERRE.

El Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé anteriormente ha manifestado al Ilmo. Sr. Obispo estos mismos sentimientos.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, MARZO 5 DE 1831.

Hemos dicho lo bastante para probar que la ley de imprenta no admite interpretaciones. Los únicos deberes de un magistrado (dice un autor,

cuya autoridad no deberia parecer irrelevante al editor de la Gaceta) son averiguar los hechos y aplicar literalmente la ley; (1) y nos merecen una alta opinion los individuos que nos ayudarán á vengar el ultrage que se nos ha inferido, para dudar que quieran hacer mas.

El editor de la Gaceta se apoya en conjeturas, mientras que nosotros no nos desviamos del texto de la ley. Para debilitar el efecto del ejemplo que le citamos, contesta que hubiera sido mas imponente si lo hubiesen subministrado los anales judiciales de los Estados Unidos ó de la República Oriental del Uruguay; lo que no deja de ser ridiculo: y que por otra parte el crimen del señor KERGOLEY era político, y no personal; olvidando ó fingiendo ignorar que nuestra ley de imprenta no hace la menor distincion entre estas dos clases de delitos, que comprende promiscuamente en el mismo artículo.

Procura ademas este escritor asustar el público con las funestas consecuencias de la aplicacion literal de la ley; confunde de intento las injurias á las personas y la revelacion de los abusos de los funcionarios públicos, que la ley ha tenido buen cuidado de separar, mostrándose tan severa con los unos, como indulgente hacia los otros; é insiste diciendo que la prohibicion de los libelos es una traba para que los periodistas llenen uno de los principales objetos para que fueron instituidos.

“Consistirá, pues, la libertad de la prensa, como dice Delorme (2), en imprimir todo cuanto se nos antoje? ¿jen calumniar y denigrar á nuestro „proximo?” El editor de la Gaceta hace tambien una afrenta gratuita al Tribuno, declarandolo capaz de dejarse sorprender en una materia tan importante, sobre la cual debe tener ideas fijas. Ignoramos con que fundamento asienta que su editor ha rechazado con indignacion la doctrina que ha sostenido en uno de sus últimos números. Hace tiempo que no lo vemos; pero ayer mismo uno de sus mas intimos amigos nos aseguró que el Sr. Cavia daba á la ley la misma interpretacion que nosotros, y no por deferencia hacia nuestra persona, sino por su intimo convencimiento.

Declaramos por último al editor de la Gaceta, que pretende no atinar con el motivo que nos decide á dirigir nuestra queja contra él, y no contra el autor del artículo acriminado, que nuestro único objeto ha sido enseñarle lo que no ignora todo hombre de educacion; esto es que no se insulta impunemente á un ciudadano. Si hemos dejado pasar otras ocasiones sin hacer uso de nuestro derecho, fue para ceder á las insinuaciones de sujetos muy respetables que nos aconsejaron que disimulásemos estas injurias para no distraer la atencion pública con un asunto personal. En cuanto al honor que nos hace el señor editor de la Gaceta de ponerlos fuera de una ley que ampara á los demás escritores, aguardaremos, para contestarle, que se exprese de un

(1) FILANGIERI. Reflexiones políticas sobre la ley relativa á una reforma judicial.  
(2) Constitucion de Inglaterra. Cap. XII.

modo mas terminante ante nuestros jueces.

Ayer se reunió el jury para el juicio de imprenta. Se componia de los Sres.

D. Felipe Senillosa.  
Agustin Francisco Wright.  
Carlos Casal.  
Romualdo Segurola.  
Manuel Luxuriaga.

Su presidente, el señor Dr. D. Baldomero Garcia, llamó al editor del *Lucero* para que declarase contra quien se dirigia positivamente su acusacion. Este contestó que la ley solo lo autorizaba para demandar al editor, y que él habia uniformado su queja á la expresion literal de la misma ley. Despues de esta declaracion, los señores jurados se retiraron para deliberar si habia ó nó lugar á la acusacion. Su resolucio n fué afirmativa, obligando al impresor de la *Gaceta Mercantil* á que manifestase al editor del artículo. Con infinita sorpresa se oyó pronunciar el nombre de la señora Da. *Tomasa Velez*. El juez habia ordenado ya que compareciese, cuando el editor del *Lucero* tomó la palabra y dijo, que desistia de la acusacion, porque nunca hubiera imaginado que recaeria en una Sra. que se pintaba ella misma en su comunicado como una persona de buena educacion, dotada de sentimientos nobles y filantrópicos.

Estamos persuadidos, sin embargo, que los verdaderos autores han buscado un amparo en el carácter siempre respetable de una dama, para eludir el rigor de la ley; no pudiendo admitir, aun despues de la declaracion del impresor de la *Gaceta*, que el artículo acriminado, en que habia tantos elogios de Da. *Tomasa Velez*, é insultos tan groseros contra el editor del *Lucero*, sea realmente un parto de la pluma de aquella señora, tan conocida por su ilustracion y humanidad.

#### EL PATRICIO.

El Sr. coronel graduado D. Antonio Ramirez, en nota oficial del 2. del presente, dice lo siguiente.

“Es de mi deber manifestar que los vecinos de la campaña por donde ha pasado el escuadron de mi mando, me han auxiliado con generosidad, en cuanto ha sido preciso. D. Juan Castro, del partido de Areco, regaló el consumo que hizo el escuadron, que fueron seis reces con cuero y una sin él, por necesitarse aquellos. D. Santiago Sosa y D. Manuel Sosa, del pueblo de

Areco, regalaron la carne de siete reces.”

*Lista de los vecinos del Sud que van con sus hacienditas á poblar el Arroyo Azul; advirtiendo que hay en lista mas de trescientos para si el gobierno les facilita tierras como á estos en el mismo Arroyo. Aquellos van á recibir media legua de frente con legua y media de fondo.*

D Manuel Azul.  
Zicarias Marquez.  
Camilo Islas.  
Ventura Barragan.  
José Cespedes.  
German Cespedes.  
Feliciano Fulcos.  
Francisco Sosa.  
Aganasio Pacheco.  
Beato Migneus.  
Juan Ignacio Coz.  
Pedro Fulcos.  
Mariano Badoziz.  
D. Jesus Rufin Castro  
Tomas Antonio Villalba.  
R. que Bugos.  
Leonardo Mansilla.  
Cosimio Gomez.  
Gregorio Mario.  
Antonio Amara.  
Ignacio Viquez.  
Mariano Mier.  
Domingo Argüada.  
Juan L. Mgonis.  
Emegilio Godoy.  
Ramon J Gomez.  
Felix Diaz-bala.  
Manuel idem.  
Henrique Martinez.  
Pablo Muñoz.  
Pedro N. Alvarez.  
Mariano Mendiburu.  
Manuel A. Arasaga ti.  
José Antonio Lopez.  
El ubio Vacas.  
Teodoro Piñero.  
Agustin Murguiano.  
F. usto C ja.  
Tomas Pedro O idem.  
Francisco Marmol.  
Sebastian Morales.  
J. I-abel Valenzuela.  
Gregorio Villanueva.  
Andrés Villanueva.  
José Lopez de Quilmes.  
José Lopez de Ranchos.  
Feliciano Chiclana.  
Marcos idem.  
Pedro Avesteguey.

D. Pedro Ponce ofrece hacer una capilla sin que cueste nada al estado.

En la relacion que se publicó de las generosas donaciones que hicieron los vecinos de Quilmes para la marcha del primer escuadron del regimiento de milicias número 6. se olvidó agregar que el S. D. *Felipe Senillosa* y su compañero D. *Juan Nepomuceno Fernandez*, donaron la carne de veinte novillos, tres de ellos con cuero.

#### EL OBSERVADOR.

Es preciso ignorar las mas sencillas

inclinaciones y costumbres de los pueblos, para haberse determinado á ser partidario de la unidad, como se entiende en el dia. Esta distincion es demasiado importante, y no se debe olvidar. Desde el momento en que por una fatalidad que nos ha costado muy cara, asomó entre nosotros la division, no hemos experimentado mas que un inmenso cúmulo de desgracias. Los unitarios del año diez y seis, y diez y ocho, pretendian constituir la República bajo la influencia de una autoridad única é indivisible; todas sus aspiraciones se reducian á que Buenos Aires fuese la capital del estado, y que los demas gobiernós dependiesen del DIRECTOR, ó presidente de esta República, del mismo modo que los gobernadores en el antiguo regimen de los vireyes; con la sola diferencia, que era indispensable en un país, que de la esclavitud colonial habia pasado al rango de una nacion independiente. La necesidad de que Buenos Aires fuese la residencia del poder supremo, era tan conocida de los encargados de la salud pública, que recordamos haber escrito al congreso residente en Tucuman el señor *Pueirredon* el año diez y seis, que si aquel soberano cuerpo no se trasladaba inmediatamente á esta ciudad, estaba muy espuesto á darse un pistoletazo. El congreso, compuesto de diputados divergentes en sus opiniones, de hombres muy libres, y entusiastas por el sistema federal, enemigos los mas de ellos de la importancia que se quiere dar á Buenos Aires, se convenció de tal modo de esta imperiosa necesidad, que apenas hubo un solo voto por su translacion á Córdoba, y es de advertir que por segunda vez, se encontraban en aquella corporacion Diputados de las provincias mas remotas; tales eran los de *Cochabamba*. Los sentimientos de los unitarios en aquella época eran nobles, y patriotas. Sin embargo la mayoria de los pueblos resistian, y en medio del peligro, cuando el tirano español habia obtenido considerables ventajas, la sangre americana se derramaba á torrentes por cimentar el gobierno federal. Comparese la situacion actual del país. Los federales han vencido hacen muchos años, y los principios de los unitarios del dia son los mas funestos que han podido asomar para la libertad. Los del año diez y ocho eran patriotas; de su adhesión á la libertad del país, y á su perpetua felicidad nadie podia dudar; mientras que los del dia, convencidos de su nulidad, llaman en su auxilio á los españoles; acto que los constituye *renegados*, y sientan por base que es preciso regenerar la poblacion, y establecer en la tierra un *supremo poder militar*. ¿Este escandalo inaudito se da en un país sacrificado por su libertad, y precisamente en circunstancias, en que las naciones europeas se desprenden de sus viejas preocupaciones, y pelean con entusiasmo por el exterminio del despotismo?

Es muy singular observar que con la aversion que generalmente se tiene á la carrera militar los pueblos de la República, sin distincion de edades ni sexo, corren al campo de batalla para

sostener su independencia. Esta opinion es laudable por que ella prueba su natural inclinacion á la libertad.— Pocas cosas existen que tengan tan poca analogia entre si, y cuyas relaciones sean mas antipaticas que la vida civil y la vida militar. Se nota con mucha generalidad que el hombre que progresa en la carrera de las armas, cambia frecuentemente de costumbres, y se aleja de los usos de la vida ordinaria por sus habitudes, y aun por su language, porque el que hace profesion de *guapo*, mira las costumbres y los usos civiles como afeminados, y opuestos á su profesion, porque aspira á que impongan miedo sus bigotes y juramentos.

No se nos haga la injusticia de considerar nuestra opinion tan absoluta que no concedamos muchas excepciones. Hablamos en general, pero no desconocemos que hay militares respetables y llenos de virtudes: con nosotros pelean muchos que defienden los derechos de los pueblos, y que se han cubierto de gloria sosteniendo siempre la buena causa. Pero estos son soldados ciudadanos y no militares de profesion, y solo se encuentran en las filas de los federales.

Con principios tan opuestos á los que profesaban los unitarios del año 18 ¿se lisonjean los que ahora han emprendido esta carrera, alcanzar el fin que ellos dicen que se han propuesto? Aquellos en su mayor parte hombres de un merito distinguido, con recursos de todo genero, con principios políticos y patrióticos, tuvieron que rendirse al convencimiento de que á los pueblos resueltos á defender su libertad, no hay poder que los subyugue, y unos tristes aventureros como son los unitarios del día, á quienes la patria no debe un particular servicio, que por todas partes sembraron la muerte y el espanto, llenos de teorías irrealizables, aspirantes, desconocidos en el pais, traidores porque solicitan auxilio en pais extraño para esclavizar á sus compatriotas ¿han concebido el pensamiento infame de dominar exclusivamente en su pais, considerándolo *semisalvage*? Esta es una insolencia inaudita, que obliga á no reputar una opinion política, la que no es mas que una maxima detestable enemiga de la sociedad, porque ataca sus bases, y sienta por principio la necesidad de exterminar la sociedad americana.

Nos reservamos esplanar mas nuestras ideas, y estamos seguros que llegaremos á demostrar que si la *unidad* ha podido mirarse como una opinion política que debe admitirse en la sociedad, desde que la hicieron suya los sublevados de Diciembre, es subversiva, y debe ser constantemente atacada. Muy cerca está el tiempo en que si por desgracia algun insensato ha sido alucinado y comprometido en el número de los verdugos de la patria, se avergüenze de sus extravíos, y se arroje en los brazos de los federales, que como buenos y constantes patriotas, á pesar de las persecuciones que han sufrido, son generosos, y solo desean afianzar el imperio de la libertad legal.

## NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 4.

Sagrado del Sud.  
 Dr. Nicolaes Salas, 28 años.  
*Parroquia del Socorro.*  
 Juana Contreras, 16 años.  
*Parroquia de Monserrat.*  
 Emilio Olazaval, parvulo.  
*Parroquia de la Concepcion.*  
 Juan Pedro Guandín, parvulo moreno.

## PASAPORTES

Expedidos por el departamento de Policia el dia 4 de Marzo de 1831.

D. Ignacio Ramayo, á Saa Nicolaes de los Arroyos.  
 Fernando Funes, idem.

## AVISOS.

### Aviso de la Policia.

Ne habiendo tenido efecto el remate del derecho del Puente de Galvez anunciado para el 17 del mes proximo pasado, por deberse agregar como una de las condiciones la de que los militares que transitan por el en servicio del estado, no pagarán el precitado derecho de portazgo, se saca nuevamente á remate para el dia 10 del presente mes, en que á la hora de las 12 serán abiertas las propuestas á presencia de los interesados, elevándose despues á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa; acciriéndose que los sugetos que gusten enterarse de las bases para el predicho remate, podrán acercarse á la contaduria del departamento, donde se le mostrará de manifesto. Buenos Ayres, 4 de Marzo de 1831.

### Inspeccion general de obras publicas.

Las personas que gusten rematar las refacciones que deben hacerse en la casa de la Escuela Normal de niñas en la Parroquia de Monserrat, podrán depositar sus propuestas cerradas en el buzón de la Comandancia de Guerra, en la que serán abiertas el dia 12 del presente mes á las 12 de su mañana; y elevadas á la superioridad para su resolusion. Buenos Ayres, Marzo 4 de 1831.

Se alquilan dos piezas decentes para hombres solos ó un matrimonio sin familia. El que se interese ocurra á la calle de la Universidad frente al No. 207, que se hallará con quien tratar.

Aviso á los emprendedores y propietarios de casas, calle de Brigrano frente al No. 177, se fabrica y se vende polvo de ladrillo á 3 pesos y 4 reales la fanega. Se vende tambien maderas de algarrobo acerradas de ancho y largo, propana á hacer mirros de puertas y ventanas; tambien maderas de pino, de la plaz chica yendo para el campo, poco mas de 3 cuadras de la plaza de Monserrat, y yendo para el rio menos de 2 cuadras.

Se ALQUILA en un precio moderado, una pieza grande y bien amueblada, distante 25 cuadras de la Plaza. Vase calle de la Catedral No. 100: tiene una entrada particular.

### Harina fresca superior.

Se vende 130 barricas á un precio sumamente moderado, ocurre á Lavalle y Macome No. 36 calle de Potosí.

El que hubiese encontrado en el camino de Flores una cartera con un pasaporte para Montevideo y otras varias cuentas, tendrá la bondad de entregarlo en la calle de la Victoria No. 100, que será generosamente gratificado.

Aviso.—3,000 pesos: quien los quiera á réditos sobre hipoteca, ocurra á la botica, calle de Chacabuco número 70 á las 12 ó la 1 donde encontrará con quien tratar.

Inspeccion general de obras públicas. No habiendo sido aprobada la propuesta hecha para el arriendo del obrage de la Catedral, se saca de nuevo á remate. Las personas que gusten, podrán depositar sus propuestas cerradas en el buzón de esta comisaria por el espacio de 8 dias de la fecha, para que el dia 11 del corriente, sean abiertas y elevadas á la superioridad para su resolusion. Buenos Ayres, Marzo 3 de 1831.

QUEMAZON.—Se vende la casa mercadería de la propiedad de D. Pedro Pablo Reyes, situada en la calle de la Victoria No. 21. Quien se interese por ella, puede ocurrir á dicha casa con la advertencia que el dueño se reserva el derecho que tiene al cuarto, el que podrá ceder por algun tiempo determinado segun se conviniere.

BANCO NACIONAL.—Se convoca á los SS. accionistas, á asamblea general para el Lunes 7 del corriente, á las 11 de la mañana; y se les recomienda su asistencia.

MANUEL NÖRES.  
 Secretario.

Pan á cinco y medio reales el peso.

En la pañadería conocida por de Planes, calle del Buen Orden No. 43, se vende pan de superior calidad, desde hoy 3 del corriente.



D. Juan Angel Vega y Da. Dominga Lagos, padres de la finada D. Cornelia, suplican nuevamente á sus amigos, se sirvan concurrir á los funerales que por el alma de dicha finada se han de celebrar en la parroquia de N. S. de Monserrat, hoy Sabado 5 del corriente á las 8 de la mañana, favor á que quedaran profundamente reconocidos.

## PAPEL SELLADO.

Expendio en Enero y Febrero de 1831.

Luz seis clases,	24,666
Pasaportes,	3,294
Patentes,	22,140

Comisiones y gastos,	50,130
	2,757

Liquido entregado en receptoría	47,373
---------------------------------	--------

Contaduria General, Marzo 1 de 1831.  
 SANTIAGO WILDE.

Cigarros havanos.—Hay á venta de muy buena calidad, al infimo precio de 44 pesos el cajon, y el de 6 pesos el ciento. Ocurrase á la calle de la Universidad No. 4, frente al café de la Victoria

Harina fresca de la mejor calidad, se vende en casa de Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 36.

Se vende una casa sita en el Arroyo del Tigre, con su quinta y cercada de sauces al rededor. El que se interese en su compra vase con su dueño que vive en la Punta Chica, en la capilla de Da. Maria Eusebia, que allí darán razon.

Quien quiera una conchavada para lo que es plegar y planchar, ocurra á la calle de la Independencia No. 192.

Aviso.—Tres dias antes de carnaval, se ha huido al Dr. D. Saturnino Planes un esclavo, llamado Antonio.

Es portuquez de nacion; estatura regular; cara redonda, sin patitas; color moreno; y le falta un diente en la encía de arriba.

Tiene los talones muy rajados, y como quemados. Lleva papeleta firmada por su dicho amo, con el V. B. del Sr. juez de Paz de Monserrat.

El que lo aprenda se le gratificará con generosidad por su amor: calle de Venezuela número 110.

Se vende un armazon y mostrador con una division con dos puertas de vidrieras y algunas otras cosas útiles para una pulperia. Ocurrase á tratar á la calle de la Biblioteca número 112.

## REMATES.

Remate interesante.  
 Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36  
 Hoy Sabado 5 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará por chancelacion de cuentas, una partida de efectos averiados, cuyo pormenor es como sigue.

Paños y estirines, lanillas, cocos, zarzas, listados, muslinas, bramanes, Hazos anchos y angostos, bayetas, brines, sombreros de pelo fino, troses de hilo, pañuelería de algodón y de seda, con otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta

IMPRENTA DEL ESTADO.  
 CALLE DE LA BIBLIOTECA No. 89.